



**HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
HUINCA RENANCÓ**

ORDENANZA N° 1493/2019.-

VISTO:

La Resolución N° 676 de fecha 3 de diciembre de 2018 de la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia – Expte. EX2018-53929511 - por la que se protocoliza el convenio suscrito entre dicha Secretaría Nacional y la Municipalidad de Huinca Renancó para la implementación del proyecto denominado “Centro de Día Doctor Arturo Humberto Illia”, en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional aprobado por disposición del ex Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1075 / 05; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio otorga el Municipio de Huinca Renancó los fondos correspondientes para llevar a cabo los trabajos e intervenciones correspondientes a la concreción del mencionado proyecto.-

Que por lo anterior, corresponde su convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- CONVALÍZASE Convenio entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Huinca Renancó - Resolución N° 676 SENNAF - para la implementación del proyecto denominado “Centro de Día Doctor Arturo Humberto Illia” con el objeto de crear un dispositivo gerontológico para adultos mayores autoválidos o con bajo nivel de dependencia de nuestra Ciudad en la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$871.398,10),con un plazo de ejecución de ocho (8) meses .-

Art.2°).- El convenio correspondiente, forma parte de la presente Ordenanza.-

Art.3°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha dos días de mayo de dos mil diecinueve.-

Ernesto Jonatan Arena
Secretario H.C.D.

CARLOS ALBERTO OPIZZO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante